

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., Quince (15) de octubre de dos mil veinte 2020.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2019-01054-00

DEMANDANTE: GONZALO MENDEZ

DEMANDADO: MAGDALENA NASTRO

CONCEDASE en el efecto DEVOLUTIVO el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la ejecutada, contra la sentencia de fecha 01 de octubre de 2020, para ante los Jueces Civiles del Circuito de Bogotá.

Para surtir el recurso de alzada, a costa del recurrente, expídanse copias auténticas e integra del expediente, y para ello, deberá dentro del término de cinco (5) días, suministrar las expensas necesarias para la reproducción de las piezas procesales ordenadas, y a través del arancel judicial, so pena que se declare desierta la apelación.

Verificado el trámite, remítase el expediente al Superior para lo de su cargo, por intermedio de la Oficina Judicial de Reparto.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy **16 de octubre de 2020** a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

JT

